

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 12:00 horas del día 11 de Marzo del 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo estatal del Partido Acción nacional, DICTAMEN (CEPE-06/2024) relativo al resultado de la CONSULTA INDICATIVA, derivada de las BASES PARA LA CONSULTA INDICATIVA A PARTICIPAR EN LAS PRECANDIDATURAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN POR EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, emitidas por el Partido Acción Nacional de Baja California con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, numeral 1, inciso e) y numeral 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por el numeral 40, 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.....

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ROBERTO AGUILAR LOPEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN CEPE-06/2024

Siendo las 8:00 horas del día 25 de Febrero del 2024, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal en la Ciudad Mexicali Baja California, sito en Ave. Calafia No. 600 Centro Cívico y Comercial de la mencionada ciudad, se constituye la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Sesión Permanente con la finalidad de desahogar la **CONSULTA INDICATIVA** de conformidad con las **BASES PARA LA CONSULTA INDICATIVA A PARTICIPAR EN LAS PRECANDIDATURAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN POR EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, (en adelante "LAS BASES")**.

ANTECEDENTES

I.- A las 21:00 horas del día 23 de febrero de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/119/2024.**

f

1
R

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

II.- La **INVITACION** a la que se hace referencia en el antecedente anterior, establece en su Capítulo I, de las Disposiciones Generales, numeral 8, que:

"El Comité Directivo Estatal en Baja California, podrá realizar consulta indicativa en los plazos y términos que para tal efecto emita. Para ello se auxiliará de la Comisión estatal de Procesos Electorales del Estado de Baja California."

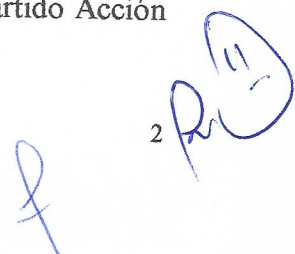
III.- A las 21:00 horas del día 23 de febrero de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/117/2024.**

IV.- La **INVITACION** a la que se hace referencia en el antecedente anterior, establece en su Capítulo I, de las Disposiciones Generales, numeral 8, que:

"El Comité Directivo Estatal en Baja California, podrá realizar encuestas o consulta indicativa en los plazos y términos que determine. En este caso, participarán las candidaturas inscritas para los cargos determinados y la consulta será organizada y conducida por la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Baja California"

V.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, numeral 1, inciso e) y numeral 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por el numeral 40, 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción

2



"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Nacional, el Partido Acción Nacional, emiten las BASES PARA LA CONSULTA INDICATIVA A PARTICIPAR EN LAS PRECANDIDATURAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN POR EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN, PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 (en adelante "LAS BASES"): mismas que fueron publicadas en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, el día 24 de febrero de 2024,

VI.- De conformidad con las BASES a las que se hace referencia en el punto que antecede, le corresponde a la COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES llevar a cabo la CONSULTA INDICATIVA en los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, respecto a Diputaciones y Regidurías de la jurisdicción de Baja California.

VII.- En atención a la regla contenida en las BASE TERCERA, por cuanto hace a los cargos de las regidurías, solo se sometieron a consulta los Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada de conformidad con el número de fórmulas registradas y que se enlistan en el siguiente cuadro:

REGIDORES

POR EL MUNICIPIO DE MEXICALI	
"REGIDOR"	
PROPIETARIO DE LA FORMULA	
JR GERMAN MEZA CORONA	Registrada/Declinó a su precandidatura
TINLOK ISAIAS TSE PEÑA	Registrada
VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ	Registrada
JUAN ALBERTO DOMÍNGUEZ GARCÍA	Registrada
GUSTAVO MAGALLANES CORTES	Registrada
JOSÉ LUIS ANAYA RODRÍGUEZ	Registrada/Reservado Cuota Indígena
LUCIA MARGARITA VILLAREAL CAMARENA	Registrada
EDEL DE LA ROSA ANAYA	Registrada

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RUBÉN ALANÍS QUINTERO	Registrada
SANDRA DENNIS COTA MONTES	Registrada
CHRISTOFFER IVAN ROMÁN ARAUJO	Registrada
DEBORAH YAZMIN FLORES HERAS	Registrada
JORGE ARTURO IÑIGUEZ GUTIÉRREZ	Registrada
MANUEL RUDENCINDO GARCÍA FONSECA	Registrada
POR EL MUNICIPIO DE TIJUANA	
"REGIDOR"	
PROPIETARIO DE LA FORMULA	
SAUL ALBERTO MARQUEZ RUBIO	Registrada
JOSE ANGEL LOPEZ VARGAS	Registrada
MIGUEL ANTONIO LOZA GINUEZ	Registrada
ABRAHAM HERNANDEZ RODEA	Registrada
HUMBERTO SANDOVAL	Registrada
FRANCISCO JAVIER TORREZ MINUTO	Registrada
SANDRA BETSAIDA MAGAÑA RIOS	Registrada
KARELY REFUGIO LUNA RODRIGUEZ	Registrada
MARIA DE LOS ANGELES OLAGUE CONTRERAS	Registrada
YOLANDA RAMIREZ TOVAR	Registrada
GEORGINA ERENDIRA ARANA CRUZ	Registrada
POR EL MUNICIPIO DE ENSENADA	
"REGIDOR"	
PROPIETARIO DE LA FORMULA	
ADRIAN GARCIA GARCIA	Registrada
JOSÉ CARLOS ORTIZ BENITEZ	Registrada
CARLOS BALLINA SALINAS	Registrada
MARIA TERESA DIAZ MIRANDA	Registrada
KARLA SARAHI SALAS VERDUGO	Registrada
ADRIANA ZARATE FLORES	Registrada
CARLOS OCTAVIO RUBIO GOMEZ	Registrada
ALFONSO ALEJANDRO LEON BIO	Registrada
MARIO ENRIQUE MERINO GARCIA	Registrada
FRIDA PATRICIA GONZALEZ JIMENEZ	Registrada

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

POR EL MUNICIPIO DE TECATE	
"REGIDOR"	
PROPIETARIA DE LA FORMULA	
LAURA ESTELA SEVILLA GARCIA	UN SOLO REGISTRO
POR EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO	
"SINDICO"	
PROPIETARIO DE LA FORMULA	
ANA LUISA ESQUIVEL FIERRO	UN SOLO REGISTRO
POR EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO	
"REGIDOR"	
PROPIETARIO DE LA FORMULA	NÚMERO EXACTO DE FORMULAS REGISTRADAS
MARIA ANA MEDINA PEREZ	Registrada
LUIS RICARDO MARTINEZ	Registrada
HECTOR CONTRERAS ELIZONDO	Registrada

VIII- En atención a la regla contenida en las BASE TERCERA, por cuanto hace a los cargos de Diputaciones Locales, solo se sometieron a consulta los Distritos Locales número 2, 3 y 9, de conformidad con el número de fórmulas registradas y que se enlistan en el siguiente cuadro:

DIPUTADOS LOCALES

POR EL DISTRITO 2	
PROPIETARIO DE LA FORMULA	
AMINHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO	Registrada
MARIA YOLANDA GAONA MEDINA	Registrada
POR EL DISTRITO 3	
PROPIETARIO DE LA FORMULA	
SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	Registrada
MIRNA ESCOBEDO GONZALEZ	Registrada
POR EL DISTRITO 4	
PROPIETARIO DE LA FORMULA	
JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA	UN SOLO REGISTRO
POR EL DISTRITO 6	
PROPIETARIO DE LA FORMULA	

5

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LUIS BARROSO AZCUAGA	UN SOLO REGISTRO
POR EL DISTRITO 9	
PROPIETARIO DE LA FORMULA	
MARIA LUISA SANCHEZ MEZA	Registrada
ARLETH LOPEZ MACIAS	Registrada
POR EL DISTRITO 11	
PROPIETARIO DE LA FORMULA	
ENRIQUE ANAYA MATA	UN SOLO REGISTRO

"DESARROLLO DE LA CONSULTA INDICATIVA"

1.- ETAPA DE PREPARACION.- En los términos de la **BASE SEGUNDA** de "LAS BASES" estando declarada la procedencia de los registros, en los términos de los **ACUERDOS NUMEROS CEPE-04/2024 y CEPE-05/2024**, ambos de fecha 28 de febrero del 2024, emitidos por la **Comisión Estatal de Procesos Electorales**, se procedió a la impresión de las papeletas para los cargos de **Diputaciones Locales y Regidurías**, estas últimas separadas por **género hombre y mujer**, conteniendo los nombres completos en orden alfabéticos por apellidos de las y los aspirantes que previamente obtuvieron la aprobación de su registro y que se enlistan en el Capítulo de Antecedentes en los numerales VII y VIII; recibiendo un total de papeletas foliadas en número consecutivo por cada Municipio de:

Regidores de Mexicali

- 3650 para hombres.
- 3650 para mujeres.

Regidores de Tijuana

- 3850 para hombres.
- 3850 para mujeres.

Regidores de Ensenada

- 1150 para hombres.
- 1150 para mujeres.

Diputados

- 950 para el Distrito 02

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

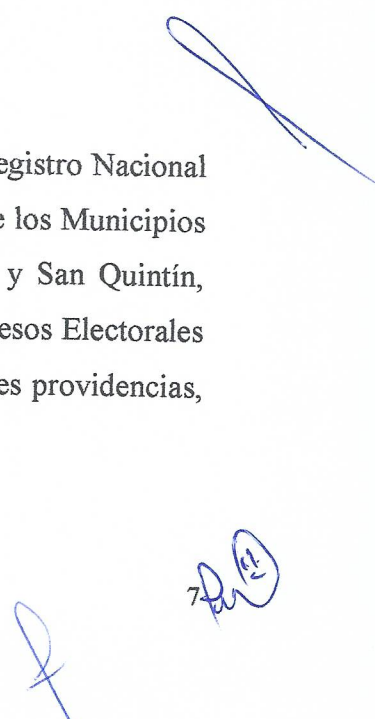
- 1100 para el Distrito 03
- 660 para el Distrito 09

Mediante Oficio de fecha 24 de febrero del 2024 el Presidente de la **Comisión Estatal de Procesos Electorales** solicitó del Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional el Listado Nominal de Militantes correspondiente a los Municipios de Mexicali, Tijuana y Mexicali y los Distritos 02, 03 y 09; listado anterior que sirvió de base para la CONSULTA INDICATIVA en dichos municipios.

Recibido el Listado Nominal de Militantes, se procedió a su revisión, constatando que el mismo estaba conformado por el siguiente número de militantes, con corte al 03 de marzo del 2024 y con una antigüedad de su militancia de un año y más, estando debidamente informados la totalidad de los aspirantes registrados, dando los siguientes resultados por cuanto al número de militantes inscritos en cada municipio a saber:

- Mexicali: 3560 Militantes
- Tijuana: 3755 Militantes
- Ensenada: 1068 Militantes
- Distrito 02: 792 Militantes
- Distrito 03: 1006 Militantes
- Distrito 09: 618 Militantes

Así mismo de una revisión, se detectó que el Listado Nominal enviado por la Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional contenía un error de impresión ya que los Municipios de Mexicali y Ensenada incluían miembros de los municipios de San Felipe y San Quintín, respectivamente, y a fin de corregir dicha situación la Comisión Estatal de Procesos Electorales tuvo a bien emitir en fecha 02 de marzo del 2024 a las 20:00 horas, las siguientes providencias, en sus cinco puntos resolutivos:



"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

I.- Durante el desarrollo de las Consultas Indicativas a realizarse en los Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada Baja California, solo podrán participar en la consulta indicativa, los militantes activos que aparezcan en el listado nominal del PAN en el municipio de que se trate y que sean residentes en dicho municipio.

II.- Los Comisionados Auxiliares nombrados por la Comisión Estatal de Procesos Electorales, deberán implementar las medidas necesarias para evitar la participación de militantes que aun estando en el listado nominal del respectivo municipio no cuenten o no sean residentes del mismo.

III.- En todo momento deberá de privilegiarse la participación de la militancia del PAN en la consulta indicativa; por lo que la acreditación de NO RESIDENCIA deberá realizarse a través de medios que den certeza del hecho.

IV.- Los Comités Directivos Municipales de la Ciudad de Mexicali, Tijuana y Ensenada, deberán de publicar el presente acuerdo en sus estrados para conocimiento de su militancia.

V.- Notifíquese el presente ACUERDO para su cumplimiento.

Para llevar a cabo la Consulta Indicativa en cada Comité Directivo Municipal de los Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, la Comisión Estatal de Procesos Electorales procedió al nombramiento de un Comisionado Auxiliar y el número necesario del personal Auxiliar de cada una de las mesas conformadas para la recepción de la consulta; así mismo se expidió la acreditación de los representantes de los aspirantes que en su momento oportuno designaron para cada mesa de recepción de boletas; mismos que estuvieron presentes desde la apertura hasta la clausura de la votación y conteo de boletas; lo anterior en los términos de la Base SEXTA de "LAS BASES".

2-CADENA DE CUSTODIA AL INICIO DE LA CONSULTA INDICATIVA: La Comisión Estatal de Procesos Electorales, autorizó al C. VICTOR HUGO RAMIREZ BRISEÑO personal adscrito al Comité Directivo Estatal, a efecto de que tramitara la impresión de las papeletas y las recibiera para su distribución, lo cual hizo en los siguientes términos:

8
f
P
i

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- a) Las papeletas correspondientes al Comité Directivo Municipal del Municipio de Mexicali, fueron entregadas a la **C. TANYHA FERNANDA MORA CENDEJAS**, en su carácter de Comisionada de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, quien a su vez entregó al Comisionado Auxiliar autorizado **C. JESUS ALEJANDRO COTA MONTES** para llevar a cabo la respectiva consulta indicativa.
- b) Las papeletas correspondientes al Comité Directivo Municipal del Municipio de Tijuana, fueron entregadas al **C. RAMÓN MARROQUÍN HERRERA** en su carácter de Comisionado Auxiliar autorizado por la Comisión Estatal de Procesos Electorales, quien llevó a cabo la respectiva consulta indicativa en dicho municipio.
- c) Las papeletas correspondientes al Comité Directivo Municipal del Municipio de Ensenada, fueron entregadas a la **C. MARTHA ELENA VERA GONZALEZ**, en su carácter de Comisionada Auxiliar autorizada por la Comisión Estatal de Procesos Electorales, quien llevó acabo la respectiva consulta indicativa en dicho municipio.

3.- DEL INICIO DE LA CONSULTA INDICATIVA: De conformidad con la Base PRIMERA de "LAS BASES" la Consulta Indicativa dio inicio simultáneamente en los Comités Directivos Municipales de los Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, el día 03 de Marzo del 2024 a partir de las 9:00 horas, cerrando a las 17:00 horas del mismo día, utilizando para tal efecto el listado nominal proporcionado por el Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional.

Así mismo, previo a la recepción de la Consulta Indicativa y a petición de los aspirantes registrados en el municipio de Mexicali, Baja California, las papeletas utilizadas en el Comité Directivo Municipal fueron firmadas al reverso de cada papeleta, para el caso de Diputaciones Locales de los Distritos 02 y 03, se firmaron en su totalidad; para el caso de las Regidurías fueron firmadas papeletas en un número de 1350 para hombres y 1800 para mujeres.

9
f

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

4.- DEL CIERRE DE LA CONSULTA INIDICATIVA: El cierre de la Consulta Indicativa tuvo lugar simultáneamente en los Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada en punto de las 17:00 horas del día 03 de Marzo del 2024, tal y como lo indica la Base PRIMERA de "LAS BASES" procediendo consecuentemente a conformar las mesas de conteo de las papeletas en la que tuvieron participación los Comisionados Auxiliares, los Auxiliares de cada Mesa de recepción y los representantes de cada aspirante en cada uno de los municipios sujetos a consulta.

5.- DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA INIDICATIVA: Una vez realizado el conteo de papeletas en todos y cada uno de los Comités Directivos Municipales, de los Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California se obtuvieron los siguientes resultados:

A).- Comité Directivo Municipal de la Ciudad de Mexicali, Baja California; En relación a los cargos de Regidores se obtuvo una votación efectiva de 1691 y 294, papeletas nulas, dando los siguientes resultados, los cuales se transcriben en atención a la Base Novena, inciso b), numeral ii, bajo el formato de resultados divididos por mujeres y hombres en atención a la competitividad solo entre mismos géneros y en el orden de mayor a menor votación obtenida:

VOTACIÓN PARA MUJERES

NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA FORMULA AL CARGO DE REGIDOR	RESULTADOS
SANDRA DENNIS COTA MONTES	750
EDEL DE LA ROSA ANAYA	706
DEBORAH YAZMIN FLORES HERAS	648
LUCIA MARGARITA VILLAREAL CAMARENA	486
VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ	454

VOTACIÓN PARA HOMBRES

NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA FORMULA AL CARGO DE	RESULTADOS
--	------------

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGIDOR	
MANUEL RUDENCINDO GARCÍA FONSECA	673
GUSTAVO MAGALLANES CORTES	565
RUBÉN ALANÍS QUINTERO	513
CHRISTOFFER IVAN ROMÁN ARAUJO	476
JORGE ARTURO IÑIGUEZ GUTIÉRREZ	387
JUAN ALBERTO DOMÍNGUEZ GARCÍA	335
TINLOK ISAIAS TSE PEÑA	106
JR GERMAN MEZA CORONA	51

Los resultados que se transcriben en los recuadros de hombre y mujeres, corresponden a los números anotados en las respectivas actas de escrutinio y cómputo.

B).- Comité Directivo Municipal de la Ciudad de Mexicali, Baja California; En relación a los cargos de Diputados Locales por Mayoría Relativa se obtuvo los siguientes resultados y en el orden de mayor a menor votación obtenida:

DISTRITO 02

NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA FORMULA	RESULTADOS
MARIA YOLANDA GAONA MEDINA	233
AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO	214
NUMERO DE VOTOS EMITIDOS	457
NUMERO DE VOTOS NULOS	10

DISTRITO 03

NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA FORMULA	RESULTADOS
SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	350
MIRNA ESCOBEDO GONZALEZ	190
NUMERO DE VOTOS EMITIDOS	547
NUMERO DE VOTOS NULOS	7

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Los resultados que se transcriben en los cuadros anteriores, corresponden a los números anotados en las respectivas actas de escrutinio y cómputo.

C).- **Comité Directivo Municipal de la Ciudad de Tijuana, Baja California;** en relación a los cargos de Regidores se obtuvo una votación efectiva de 1751 y 171 papeletas nulas, dando los siguientes resultados, los cuales se transcriben en atención a la Base Novena, inciso b), numeral iv, bajo el formato de resultados divididos por mujeres y hombres en atención a la competitividad solo entre mismos géneros y en el orden de mayor a menor votación obtenida:

VOTACIÓN PARA MUJERES

NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA FORMULA AL CARGO DE REGIDOR	RESULTADOS
GEORGINA ERENDIRA ARANA CRUZ	969
SANDRA BETSAIDA MAGAÑA RIOS	926
KARELY REFUGIO LUNA RODRIGUEZ	506
YOLANDA RAMIREZ TOVAR	491
MARIA DE LOS ANGELES OLAGUE CONTRERAS	426

VOTACIÓN PARA HOMBRES

NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA FORMULA AL CARGO DE REGIDOR	RESULTADOS
MIGUEL ANTONIO LOZA GINUEZ	837
HUMBERTO SANDOVAL	831
FRANCISCO JAVIER TORREZ MINUTO	698
SAUL ALBERTO MARQUEZ RUBIO	433
JOSE ANGEL LOPEZ VARGAS	369
ABRAHAM HERNANDEZ RODEA	193

Los resultados que se transcriben en los cuadros anteriores, corresponden a los números anotados en las respectivas actas de escrutinio y cómputo.

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

D).- **Comité Directivo Municipal de la Ciudad de Tijuana, Baja California;** En relación a los cargos de Diputados Locales por Mayoría Relativa se obtuvo los siguientes resultados y en el orden de mayor a menor votación:

DISTRITO 09

NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA FORMULA	RESULTADOS
ARLETH LÓPEZ MACÍAS	137
MARIA LUISA SÁNCHEZ MEZA	101
NUMERO DE VOTOS EMITIDOS	241
NUMERO DE VOTOS NULOS	3

Los resultados que se transcriben en los recuadros anteriores, corresponden a los números anotados en las respectivas actas de escrutinio y cómputo.

E).- **Comité Directivo Municipal de la Ciudad de Euseñada, Baja California;** en relación a los cargos de Regidores se obtuvo una votación efectiva de 416 y 22 papeletas nulas, dando los siguientes resultados, los cuales se transcriben en atención a la Base Novena, inciso b), numeral i, bajo el formato de resultados divididos por mujeres y hombres en atención a la competitividad solo entre mismos géneros y en el orden de mayor a menor votación:

VOTACIÓN PARA MUJERES

NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA FORMULA AL CARGO DE REGIDOR	RESUTADOS
FRIDA PATRICIA GONZALEZ JIMENEZ	140
ADRIANA ZARATE FLORES	137
KARLA SARAHI SALAS VERDUGO	115
MARIA TERESA DIAZ MIRANDA	12

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOTACIÓN PARA HOMBRES

NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA FORMULA AL CARGO DE REGIDOR	RESULTADOS
ADRIAN GARCIA GARCIA	164
ALFONSO ALEJANDRO LEON BIO	120
CARLOS OCTAVIO RUBIO GOMEZ	56
MARIO ENRIQUE MERINO GARCIA	39
JOSE CARLOS ORTIZ BENITEZ	29
CARLOS BALLINA SALINAS	4

Los resultados que se transcriben en los recuadros anteriores, corresponden a los números anotados en las respectivas actas de escrutinio y cómputo.

6.-PUBLICACION DE RESULTADOS PRELIMINALES: La Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Baja California, hace constar que fue cumplida a cabalidad la Base DÉCIMA SEGUNDA de "LAS BASES" en los términos que expone la misma y que a la letra dice:

"En cada uno de los Comités Directivos Municipales del PAN en los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, el día 03 de marzo del 2024, al finalizar la consulta indicativa, deberán publicarse en lugar visible los resultados de los sufragios que cada uno de los candidatos o candidatas haya recibido en la consulta indicativa de Diputaciones y Regidurías que correspondan. Debiendo remitirse inmediatamente los resultados a la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Baja California".

7.- CADENA DE CUSTODIA AL TERMINO DE LA CONSULTA INDICATIVA: Al término de la Consulta Indicativa y a efecto de la custodia y resguardo de todo el material utilizado y sobrante de la respectiva Consulta como son, papeletas no utilizadas, listado nominal, papeletas utilizadas, actas y demás documentación, fueron recibidas para su custodia final, el Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, **LUIS MANUEL BUSTAMANTE MORA** en el municipio de Tijuana; Comisionada C. **TANYHA FERNANDA MORA**

"COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES"

PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CENDEJAS en el municipio de Mexicali resaltando la custodia de 2024 papeletas de regiduría no utilizadas de género mujer y 1951 papeletas de regiduría no utilizadas de género hombre; y el Comisionado **ERICK HANSEL MORENO OROPEZA** en el municipio de Ensenada, resaltando la custodia de 773 papeletas de regiduría no utilizadas de género hombre y 732 papeletas de regiduría no utilizadas de género mujer.

Siendo las 16:00 horas del día 08 de Marzo de 2024, se da por concluida la presente Sesión Permanente de la Comisión Estatal de Procesos Electorales y para efecto de dar cumplimiento a la Base **DÉCIMA TERCERA** de "LAS BASES", se instruye a la Secretaria Técnica de esta Comisión a efecto de notificar el presente Dictamen al Presidente de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional para que este en aptitud de convocar a la sesión correspondiente de conformidad a **LAS INVITACIONES** y **BASES** mencionadas en el apartado de antecedentes del presente documento.

ASÍ LOS FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 8 DE MARZO DEL 2024.

FIRMAS

LUIS MANUEL BUSTAMANTE MORA

Presidente

ERICK HANSEL MORENO OROPEZA

Comisionado

TANYHA FERNANDA MORA CENDEJAS

Comisionada